

# El Arbitraje Internacional Y La Conservación Ecológica - Una Pareja Improbable

*Por Caroline Lauk*

El Amazonas, a menudo llamado el "pulmón del mundo", enfrenta amenazas constantes debido a la deforestación, la minería ilegal y otras actividades destructivas. La protección de este y otros ecosistemas cruciales es esencial para mitigar el cambio climático y preservar la biodiversidad. En este contexto, el arbitraje de inversiones emerge como una herramienta innovadora que puede contribuir significativamente a la conservación ecológica. Este artículo explora cómo el arbitraje de inversiones, tradicionalmente utilizado para resolver disputas entre inversores y estados, puede ser un aliado en la protección del medio ambiente.



*¿Qué es el arbitraje internacional?*

El arbitraje internacional es un mecanismo de resolución de disputas que permite a las partes resolver sus conflictos fuera de los tribunales nacionales. En el contexto de las inversiones, el arbitraje suele involucrar a inversores extranjeros y estados anfitriones. A través de tratados bilaterales y multilaterales

de inversión, los estados acuerdan someter ciertas disputas al arbitraje internacional, proporcionando así un foro neutral para la resolución de conflictos.

El arbitraje de inversiones ha sido históricamente una herramienta para que los inversores protejan sus derechos frente a acciones adversas de los estados anfitriones. Este mecanismo se ha utilizado principalmente en casos de expropiaciones indebidas, donde un estado toma posesión de los activos de un inversor sin compensación adecuada, así como en situaciones de cambios regulatorios abruptos que afectan negativamente las inversiones. Al utilizar el arbitraje, los inversores pueden asegurar que sus derechos estén resguardados bajo un marco legal internacional, permitiéndoles obtener compensaciones justas en caso de que sus inversiones se vean perjudicadas.

Existen numerosos casos en los que los inversores han recurrido al arbitraje para resolver disputas relacionadas con la conservación y el medio ambiente, con resultados que frecuentemente favorecen a los inversores. Por ejemplo, en el caso de *Chevron v. Ecuador*, Chevron presentó una demanda contra el gobierno ecuatoriano alegando que había sido tratado de manera injusta y que sus inversiones en la Amazonía ecuatoriana habían sido expropiadas indebidamente. El tribunal arbitral falló a favor de Chevron, obligando a Ecuador a pagar una compensación significativa, destacando la

importancia del marco legal internacional para la protección de los inversores.

Las sumas en disputa en estos casos pueden ser enormes, a menudo alcanzando miles de millones de dólares. Estos montos no solo reflejan el valor de las inversiones afectadas sino también los costos potenciales asociados con la remediación ambiental y la compensación por daños económicos. Por ejemplo, en el caso de Yukos v. Rusia, el tribunal ordenó a Rusia pagar 50.000 millones de dólares a los ex accionistas de Yukos, subrayando la magnitud que pueden alcanzar las disputas en el ámbito del arbitraje de inversiones.

#### *Arbitraje y el Medioambiente*

Aunque el arbitraje de inversiones ha sido tradicionalmente utilizado para proteger a los inversores, su rol está evolucionando. Cada vez más, los estados están utilizando contrademandas para responsabilizar a los inversores por los daños ambientales causados. Esta tendencia refleja un cambio hacia la integración de consideraciones ambientales en el marco del arbitraje de inversiones, promoviendo una mayor responsabilidad corporativa y alineando las inversiones con los objetivos de sostenibilidad y conservación del medio ambiente.

Un caso emblemático que subraya este cambio es Perenco v. Ecuador, donde Ecuador presentó una contrademanda exitosa por daños ambientales causados por las actividades petroleras de Perenco en la Amazonía. El tribunal no solo reconoció la validez de las reclamaciones ambientales de Ecuador, sino que también ordenó a Perenco pagar por los daños y la restauración del medio ambiente.

Un desarrollo reciente y significativo en este ámbito es la victoria de la República de Colombia en una disputa ambiental contra una compañía extranjera. En este caso, Colombia defendió su derecho a implementar medidas de protección ambiental que afectan a las inversiones de una empresa minera. El tribunal decidió a favor de Colombia, subrayando la legitimidad de las regulaciones ambientales nacionales incluso cuando impactan negativamente en las inversiones extranjeras. Esta decisión es un hito importante, ya que reafirma la capacidad de los estados para proteger el medio ambiente sin temor a repercusiones económicas desproporcionadas.



#### *Integración de Cláusulas Ambientales en Tratados de Inversión*

La inclusión de cláusulas ambientales en los tratados de inversión es una estrategia cada vez más adoptada para equilibrar los derechos de los inversores con las necesidades de conservación ecológica. Estas cláusulas permiten a los estados implementar y hacer cumplir regulaciones ambientales sin violar los términos del tratado. Por ejemplo, varios tratados recientes han incorporado disposiciones que permiten a los estados tomar medidas necesarias para proteger la salud pública y el medio ambiente, siempre que no sean arbitrarias o discriminatorias.

#### *Impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU*

El uso creciente del arbitraje de inversiones para proteger el medio ambiente se alinea estrechamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. En particular, el ODS 13 (Acción por el Clima) y el ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres) encuentran apoyo en la capacidad de los estados para responsabilizar a los inversores por daños ambientales. Al integrar estas consideraciones en el arbitraje de inversiones, se promueve un desarrollo económico que respeta y protege los recursos naturales del planeta.



A medida que el arbitraje de inversiones continúa evolucionando, se espera que juegue un papel cada vez más significativo en la protección del medio ambiente. Es crucial que los futuros tratados de inversión incluyan cláusulas claras de protección ambiental y que los tribunales sigan desarrollando una jurisprudencia que equilibre los derechos de

los inversores con la necesidad urgente de proteger los ecosistemas.

Para avanzar, se deben fomentar prácticas de inversión sostenible y la adopción de tecnologías limpias por parte de los inversores. Además, es esencial fortalecer la cooperación internacional y desarrollar capacidades en los países en desarrollo para que puedan presentar y manejar efectivamente contrademandas ambientales.

### *Conclusión*

El arbitraje de inversiones tiene el potencial de ser una herramienta poderosa para la conservación ecológica. Al permitir que los estados responsabilicen a los inversores por los daños ambientales, y al incorporar cláusulas de protección ambiental en los tratados de inversión, se puede lograr un equilibrio entre la atracción de inversiones extranjeras y la protección de los recursos naturales. Este enfoque no solo beneficia al medio ambiente, sino que también promueve un desarrollo económico sostenible y justo, alineado con los objetivos globales de conservación y desarrollo sostenible.

*Bibliografía*

Columbia Law School. “Bridging the Gap Between Investment Arbitrations and Environmental Concerns: Can Inclusion of Counterclaims Help?” *American Review of International Arbitration*, Columbia University, <https://aria.law.columbia.edu/bridging-the-gap-between-investment-arbitrations-and-environmental-concerns-can-inclusion-of-counterclaims-help/>. Consultado el 22 de junio de 2024.

Wolters Kluwer. *Environmental Interests in Investment Arbitration*. Wolters Kluwer, <https://law-store.wolterskluwer.com/s/product/environmental-interests-in-investment-arbitration/01t0f00000J4igAAAR>. Consultado el 22 de junio de 2024.

Su, Kezhen, y Wei Shen. “Environmental Protection Provisions in International Investment Agreements: Global Trends and Chinese Practices.” *Sustainability*, vol. 15, no. 11, 2023, p. 8525, <https://www.mdpi.com/2071-1050/15/11/8525>. Consultado el 22 de junio de 2024.

Schill, Stephan W., et al. “Environmental Interests in Investment Arbitration: From Defences to Counterclaims.” *Yearbook on International Investment Law & Policy 2018*, Springer, 2020, pp. 381-411, [https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-94-6265-507-2\\_11](https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-94-6265-507-2_11). Consultado el 22 de junio de 2024.

**Publicado por**



**Con el apoyo de**



ANUE no hace necesariamente como suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores.